



GOBIERNO MUNICIPAL

Acta N° 73: en la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de 2016, y siendo la hora 15:35, se reúne el Gobierno del Municipio C, en su sede sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, en sesión ordinaria con la presencia de los Concejales, Rodrigo Arcamone Alcalde, Jorge Cabrera titular, Miriam Rodríguez titular, Carlos Curbelo suplente, Susana Rodríguez suplente, Silvia Charlier Suplente y Adriana Vidal suplente por el Frente Amplio ; Alejandra Britos titular e Ignacio Doval Suplente por el Partido de la Concertación.

Lectura Acta N° 72
Se aprueba sin correcciones.

Previo

Nota de la Concejala Alejandra Britos solicitando licencia, siendo su suplente el Concejales Ignacio Doval

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.

El Concejales Rodrigo Fabricio Llugdar, solicita licencia por el día de hoy.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.

La Concejala Miriam Rodriguez solicita licencia, siendo su suplente la Concejala Silvia Charlier

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.

Solicitud de materiales para reparación del Salón Kruger (Exp. 2016-0013-98-000609)

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado y el listado de materiales presentado, se autoriza la compra. Pase al Sector Presupuestal (0407) Notifíquese a la comisión vecinal Kruger.

Se informa que en los próximos días llegarán solicitudes de partidas especiales de los Servicios dependientes de este Municipio, para trabajar en la Alegoría

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se autorizan las partidas para trabajar en la Alegoría.

Siendo las 15:50 horas, ingresa a sala la Concejala Miriam Rodríguez.

Temas a tratar

Entrega de postal del Edil Eduardo Lucas - Junta Departamental de Montevideo

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-

Entrega de postal de Cooperativa Social por Montevideo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-

Resolución N°12846 de la Junta Departamental de Montevideo, referente al informe final de la Comisión de Desconcentración, Descentralización y Participación Vecinal.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-

Detalle de Comisiones Temáticas del Concejo Vecinal N°3.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-

Decreto N°36184, referente a sustitución de la última oración del artículo 2° del Decreto N°34938, Junta Departamental de Montevideo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-



Tema inundaciones en Campomar

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: buscar la solución adecuada para rebatir el problema, reclamando a la empresa constructora si fuera necesario o que la misma presupueste una nueva obra . Comuníquese al Arquitecto Pablo Seltnercich para que realice las gestiones.-

Informe de la Técnica en Administración Florencia Parula, referente al no pago del Fondo Educativo de los meses de Julio y Agosto por parte de TACURU Se adjunta nota de la ONG

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Técnica Administrativa Florencia Parula, se informa que deberán presentar la documentación necesaria en el mes de enero de 2017, para que se pueda realizar el pago correspondiente al Fondo Educativo de los meses Julio y Agosto de 2016, pasado el plazo no se podrá hacer efectivo el mismo. Notifíquese a los interesados.

Siendo las 16:40 horas, ingresa a sala la Concejala Adriana Vidal

Información enviada por Prosecretaria referente a Coyote (Expediente 2016-1001-98-002669)

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: para habilitar nuevamente la apertura del local Coyote, según lo propuesto por el empresario (compromiso que se adjunta en actuación 1) se deberán dar las siguientes condiciones:

SEGURIDAD

Que Inspección General de la Intendencia de Montevideo, se presente todas las noche que el local abra sus puertas (propuesta realizada por el Prosecretario Christian Di Candia)

Las cámaras de seguridad que serán colocadas por el interesado, solo estarán en funcionamiento desde una hora antes de comenzar la actividad, hasta una hora después. Cumplido este tiempo deberán apagarlas hasta el próximo día de apertura del baile. Debiendo existir un compromiso de privacidad de dichas filmaciones.

El denominado "Asesor Vecinal", es quien hará de nexo entre los vecinos y Coyote para solucionar los inconvenientes o inquietudes que los mismos tengan en relación a la convivencia con la gente que llega al barrio para entrar al local. No siendo un "Asesor" como lo denominaron. Se solicita que antes de la apertura se informe nombre de quien sea referente en esta mediación y teléfono de contacto que facilitarán a los vecinos.

LIMPIEZA DEL ENTORNO

Presentar documentación del servicio contratado para la limpieza del entorno

HABILITACIÓN SIME

- Corroborar que estén las habilitaciones autorizadas

VENTA DE ENTRADAS

Se deberá presentar el contrato firmado entre representantes de Coyote y algún servicio

de preventa, donde refleje que la venta de entradas será anticipada con algún tipo de bonificación.

Posteriormente deberá conformar una mesa de mediación entre: Prosecretaría de la Intendencia de Montevideo, el Alcalde, vecinos y el Sr. Larrionda, que sugerimos sea convocada por Prosecretaría cada 3 (tres) meses, donde se evaluará el cumplimiento de lo planteado.

Antes de autorizar la apertura del localailable en cuestión, se deberá corroborar que se esté cumpliendo con todo lo que se plantea por parte del Sr. Larrionda, de lo contrario se deberá proceder a la clausura del local.

Enviar copia de lo actuado al Concejo Vecinal N°3.

Remítase al Departamento de Secretaría General (1001)

Junta Departamental de Treinta y Tres, envía copia de informe de la Comisión de Asuntos Internos, referente a respaldar la iniciativa de restablecer a través de la Ley, un marco regulatorio respecto a la problemática de los alquileres en Uruguay.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Invitar a los referentes del Ministerio del Interior Sr. Gustavo Leal y Sr. Alvaro Marino, a sesión del Concejo Municipal después de la segunda quincena de enero, por tema de trabajo con la comunidad.

Compras menores a \$ 30.000

321550 – Agenda - \$ 17.629 – MC

322629 – Pastera - \$ 13.922 – CCZ N°3

322297 – Cámara fotográfica digital de alta resolución - \$ 5.939 – CCZ N°3

322630 – Escritorio - \$ 6.387 – CCZ N°3

322965 – Reparación de hidrolavadora - \$ 2.616 – CCZ N°3

323065 – Taza - \$ 1.385 – CCZ N°15

322817 – Arandela plana de hierro galvanizado - \$ 324 – CCZ N°15

323275 – Vaina para motosierra - \$ 8.810,63 – CCZ N°15

323276 – Cabezal para tanza p/desmalezadora - \$ 4.630 – CCZ N°15

321870 – Alambre de hierro galvanizado - \$ 6.586 – MC

322445 – Reparación de tractor - \$ 23.644 – CCZ N°15

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar al Sr. Alcalde a realizar el gasto.-

Compras mayores a \$ 30.000

320972 – Reparación de techo y limpieza canalón Cantón cale Rocha -
\$ 73.879 – CCZ N°3

322936 – Cartel indicador de chapa - \$ 71.492 – CCZ N°15

323152 – Caños de hierro galvanizado sin costura - \$ 187.252 – MC

323350 – Baldosa - \$62.190 – MC



323352 – Servicio de producción para radio y/o TV - \$ 73.200 - MC

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar al Sr. Alcalde a realizar el gasto.-

Expedientes

2016-0448-98-000037 - SOLICITUD DE REDACCIÓN DE CONVENIO ENTRE LABORATORIO CELSIUS S.A. Y MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: autorizar el proyecto de convenio para ser firmado entre este Municipio y Laboratorio Celsius S.A. por un plazo de 10 (diez) años y/o hasta que se desee trasladar el emprendimiento fuera de las margenes de este Municipio. Pase al Área Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal N°15, solicitando propuesta de lugares para colocar los juegos saludables. Cumplido vuelva al Sr. Alcalde.

2016-0448-98-000010 - INFORME PREDIO MPAL. GUALEGUAY N° 3424 PADRÓN 105272

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: visto lo informado en Actuación N°12, remítase a División Asesoría Jurídica (5400) solicitando se comience con los trámites para recuperar el bien.-

2016-3240-98-000612- CONTROL DE HABILITACIÓN. GRAL. FLORES 2952. MANUEL CARCACIA RODRIGUEZ UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: visto que el Sector Inspectivo en Actuación N°14 informa que constata que el local está cerrado, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando la revocación de multa.

2016-5440-98-000017- CONVENIO CONTRAPARTIDAS FARMACO URUGUAYO S.A. (PLAZA ACUÑA FIGUEROA)

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: pase a la Secretaría del Alcalde (2044), para agendar día para la firma del convenio.

2016-0013-98-000335 - VECINOS DEL BARRIO BELLA VISTA VEREDAS EN MAL ESTADO Y FALTA DE HIGIENE VARIAS CALLES.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: pase a la Comisión de Desarrollo Territorial y Hábitat (2043), para su estudio y se inviten a Concejales Vecinales.-

2016-0013-98-000506 -PUESTO UBICADO EN MERCADITO MUNICIPAL SITO EN DR. JOAQUÍN REQUENA Y L. FERNÁNDEZ

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: pase al Área Administrativa (0013) Patricia Martirena, solicitando mayor información de la concesión.

2016-1065-98-000005 - SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIALES PARA SERVICIO CCZ



Nº 3

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Gestor Cultural, pase al Servicio Centro Comunal Zonal Nº3 (3240), para que se realicen las compras necesarias desde el servicio para dejar en funcionamiento todo lo inherente al equipamiento de amplificación.

2016-3370-98-000536 - SOLICITUD DE LOCAL PARA SESIONES DEL CONCEJO VECINAL DEL CCZ 15

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: vuelva al Concejo Vecinal Nº15 (3370), informando que se buscarán a la brevedad posibles soluciones para trasladar el depósito a otro lugar. Cumplido vuelva a la Secretaría del Alcalde, para agendar con el Área Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal Nº15 reunión.

2016-0013-98-000604 - INFORME DE LA JEFA ADMINISTRATIVA DE ESTE MUNICIPIO, REFERENTE A FUNCIONARIOS QUE REDACTAN PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad: se está de acuerdo en que el administrativo acuerdista es responsable de la verificación del proceso administrativo previo a la emisión de la Resolución y no la legalidad del mismo. Pase a conocimiento de la Jefa Administrativa, cumplido archívese.

Resoluciones a estudio y para la firma **Nº276/16/0113** y **Nº284/16/0113**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: pasa para próxima sesión.-

Resoluciones para la firma

Res. Nº291/16/0113 - Aplicar una multa de U.R. 5 a las señoras Ana María Pastorino, Beatriz Pastorino y Haydee Pastorino, titulares de los documentos de identidad 1.119.516-1, 1.119.541-2 y 917.517-1, respectivamente, responsables de la vereda de Av. Agraciada Nº 2954 (padrón 55.126), con domicilio a los efectos legales en la calle Roque Graseras Nº 948, Apto 701

Res. Nº292/16/0113 - Aplicar una multa de U.R. 5 José Lema Mauzo, C.I.: 1.005.295-4, responsable de la vereda de Av. Agraciada Nº 2962

Siendo las 20:00 horas, se da por concluida de sesión.-